

DECRETO N° 3475.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación de Vecinos del Barrio Santos Garrido del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón N° 772 urbano de la 1° Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2018.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de  
marzo del año dos mil dieciocho.

Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
1er. Vicepresidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario